

Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 1 de 2

DATOS GENERALES TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. (MATRIZ)

 
 Acta No: 1816
 Fecha: octubre 23 de 2024
 Lugar: Unidad de Ciudadana y Desarrollo Local
 Hora: 10:00 a.m.- 10:15

 ÁREA O DEPENDENCIA: Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local
 a.m. .

	ASISTENTES	
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA
Daniela Valencia Roa	Contratista Secretaria de Desarrollo social-Programa de Juventud	DOM ACM?
Jennifer Marcela Morales Osorio	Contratista UPC	Cemporglade footer (
	ORDEN DEL DÍA	

1. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019.

2. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos.

Conclusión

4. Despedida

のないないでは、これにはいたいたいないないというないので、

#### DESARROLLO DE LOS TEMAS

1. Siendo las 10:00 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar al contratista de la Secretaria de Desarrollo Social Programa de Juventud, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a esta Secretaria.

La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarias y/o Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.

2. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarias involucradas, y en cuanto a la Secretaria de Desarrollo Social Programa de Infancia y Adolescencia se establecen las siguientes:



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 2 de 2

La Administración Municipal y la Secretaria de Desarrollo Social gestionarán la implementación y fortalecimiento de los semilleros infantiles de participación, las escuelas de liderazgo juvenil y el programa formador de formadores con perspectiva poblacional y de género (Art.13)

3. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



4. Se da por terminada la reunión a las 10:15 a.m.

	COMPROMISOS		
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA	
Dirigió: FIRMA: On Fador NOMBRE: Jennifer Marcela Morale	cola stardes		
NOMBRE: Jennifer Marcela Morale	s Osorio		
CARGO: Contratista			

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio – Contratista – UPC Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista – UPC Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe Oficina UPC, MUYUU



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 1 de 3

		DATOS GENERALES				
TÍTULO Y	CARÁCTER DE LA	A REUNIÓN ACTUALIZACION	DE LA POLITICA DE			
PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE						
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA						
WEB. (MATRIZ)						
······································						
Acta No:	Fecha: octubre 28	Lugar: Auditorio Ancizar López	Hora: 10:45 a.m			
1852	de 2024	Lugur, Auditorio Antoizar zopoz	11:00 a.m.			
ÁREA O DE	PENDENCIA: Unidad	de Participación Ciudadana y De	sarrollo Local			
		ASISTENTES				
NOMBRE	S Y APELLIDOS	CARGO	A FIRMA			
Jennifer Mar	cela Morales Osorio	Contratista UPC	Clem for and tooled (			
		Profesional Universitario-				
Ibon Edinson	n Garcia Díaz	Instituto Municipal de Deporte y	1 da la			
	II Galcia Diaz	Recreación de Armenia-	strain the			
		IMDERA	1			
Hilary juliana	Marín Hernández	Contratista UPC				
Laura Daniela Camacho Contratista UPC						
Natalia Jarar	nillo Patiño	Contratista UPC	Datale/			
		ORDEN DEL DÍA	$\smile$			
1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación						

- ciudadana con los lineamientos
- 2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019.
- 3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos.
- 4. Conclusión
- 5. Despedida

## DESARROLLO DE LOS TEMAS

 Siendo las 11:45 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar a el contratista Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Armenia-IMDERA, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a esta Secretaria.

#### ACTA DE REUNIÓN – USO GENERAL Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 2 de 3

- 2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarias y/o Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.
- 3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarias involucradas, y en cuanto a Instituto Municipal de Deporte y Recreación de Armenia-IMDERA se establecen las siguientes:

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Fomentar la Participación de los dignatarios y afiliados de los organismos comunales en los campeonatos deportivos anuales intercomunales, desarrollando jornadas de recreación integradas a la oferta institucional del IMDERA como estrategia del fomento al deporte social comunitario (Art.10 Literal e)

## Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La administración municipal a través de IIMDERA Instituto municipal del deporte y la recreación de Armenia en conjunto con las comunales implementará las estrategias de integración y participación en procura de fomentar la práctica permanente y activa del deporte y hábitos saludables, en la población de las comunas urbanas y el sector rural, en todos los escenarios deportivos existentes en el municipio de Armenia adecuados para ello; asimismo, fomentará y diseñar los campeonatos anuales comunales, en las diferentes modalidades y disciplinas deportivas, en procura en la mayor participación de los diferentes grupos poblacionales..

# Línea de Acción

implementará las estrategias de integración y participación en procura de fomentar la práctica permanente y activa del deporte y hábitos saludables, en la población de las comunas urbanas y el sector rural, en todos los escenarios deportivos existentes en el municipio de Armenia adecuados para ello



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 3 de 3

- Fomentará y diseñar los campeonatos anuales comunales, en las diferentes modalidades y disciplinas deportivas, en procura en la mayor participación de los diferentes grupos poblacionales.
- 4. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



5. Se da por terminada la reunión a las 11:00 a.m.

	COMPROMISOS	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
AUTTUDAD	THE OTHER IDEE	

Dirigió: FIRMA:	rolanda (proks of
NOMBRE: Jennifer Marcela	Morales Osorio
CARGO: Contratista	
Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio - Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio - Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe	- Contratista – UPC Contratista – UPC Oficina UPC



. .

.

Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página <sup>1</sup> de 3

		DATOS GENERALES				
TITULO Y	TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE					
	PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE					
		Y LINEAMIENTO PARA SU	PUBLICACION EN LA			
PAGINA WE	B. (MATRIZ)					
Acta No:	Fecha: octubre 28	Lugar: Secretaria de Desarrollo	Hora: 11:45 a.m			
1856	de 2024	Social	12:00 a.m.			
ÁREA O DEPENDENCIA: Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local						
		···· ,				
		ASISTENTES				
NOMBRE	S Y APELLIDOS	CARGO	L FIRMA			
	cela Morales Osorio	Contratista UPC	deportoriolo lavoso			
		Contratista- Secretaria de				
Luis Miguel N	Márquez	Desarrollo Social Programa de	1			
Lais Miguel I	Marquez	Infancia y Adolescencia	40			
		ORDEN DEL DÍA	1/			
		ORDER DEE DIA				
ciudad 2. Segui 148 d 3. Explic	dana con los lineamie miento a la estrategia e 2019. ación del Acuerdo 14 lecidos. usión edida	a de participación ciudadana y line 18 de 2019 Política Publica Comur	amientos de Acuerdo			
	DES	SARROLLO DE LOS TEMAS				
1. Siend	o las 11:45 a.m. se i	eúnen las personas citadas en la	asistencia con el fin de			
ovolio	ar a el contratista de	la Secretaria de Desarrollo Social	l Programa de Infancia y			
explic Adata		dades de la estrategia de particip	ación ciudadana con los			
Adole	scencia, las generali					
linean	nientos en los cuales	se vincula a esta Secretaria.				
2. La es	strategia de particip	ación ciudadana busca acerca	ir la comunidad a los			
Drove	ctos y programas g	ue maneja la Alcaldía Municipa	al a través de diversos			
		medios virtuales, puntos pr	esenciales (SAC), e			
medio		ones tales como las establecidas	en Los planes de acción			
impler	nentaciones de acció	שליים אונים לאונים אונים או	on 200 planes de accient			



de las diferentes Secretarias y/o Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.

3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarias involucradas, y en cuanto a Secretaria de Desarrollo Social Programa de Infancia y Adolescencia se establecen las siguientes:

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Administración Municipal y la Secretaría de Desarrollo Social gestionarán la implementación y fortalecimiento de los semilleros infantiles de participación, las escuelas de liderazgo juvenil y el programa formador de formadores con perspectiva poblacional y de género (Art.13 Literal d)

## Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo social, gestionará con perspectiva poblacional y de género la implementación participación y capacitación de los niños en los semilleros infantiles; asimismo, la consolidación de la formación de los jóvenes a través de las escuelas de liderazgo, enfocando especial su atención en la implementación y fortalecimiento de la consolidación del grupo de capacitadores a través del equipo de programa de formador de formadores debidamente registrados y certificados, apoyados logísticamente por la Secretaría Desarrollo Social o el despacho que a futuro haga sus veces.

## Línea de Acción

- Gestionará con perspectiva poblacional y de género la implementación participación y capacitación de los niños en los semilleros infantiles
- 4. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



۲

Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página <sup>3</sup> de 3



5. Se da por terminada la reunión a las 12:00 a.m.

Dirigió FIRMA: NOMBRE: Jennifer Marcela Morales Osorio CARGO: Contratista

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio – Contratista – UPC Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista – UPC Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe Oficina UPO



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 1 de 4

 DATOS GENERALES

 TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE

 PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE

 PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA

 WEB. (MATRIZ)

 Acta No:
 Fecha: octubre 28

 Lugar: Auditorio Ancizar López
 Hora: 11:05 a.m. 

 1854
 de 2024

 ÁREA O DEPENDENCIA: Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

ASISTENTES			1-1
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO		FIRMA
Juan Carlos Cardona Jaramillo	Contratista Departamento Administrativo Jurídico	Â.	WALLAND)
Jennifer Marcela Morales Osorio	Contratista UPC	Janfa à	arcebolis
	ORDEN DEL DÍA	/	

- 1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos
- Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019.
- 3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos.
- 4. Conclusión
- 5. Despedida

## DESARROLLO DE LOS TEMAS

- Siendo las 11:05 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar al contratista del Departamento Administrativo Jurídico, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a este Departamento Administrativo.
- La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales



como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarias y/o Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.

3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarias involucradas, y en cuanto al Departamento Administrativo Jurídico se establecen las siguientes:

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Administración Municipal generará espacios para la capacitación en contratación estatal y emprendimiento comunal. (Art. 11°Literal b)

## Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

El municipio de Armenia a través del departamento administrativo jurídico diseñará y ejecutará jornadas de capacitación para el cuadro directivo y comités de trabajo, de los organismos comunales, en temáticas propias de la contratación estatal como mecanismos de fortalecimiento efectivo en el cumplimiento de sus funciones, de igual forma a través de la Secretaría de desarrollo económico se fortalecerá la gestión empresarial y emprendimiento, mediante el diseño de jornadas de capacitación direcciona al fortalecimiento de la actividad empresarial comunitaria.

parágrafo las capacitaciones a nivel jurídico y empresarial se realizarán como mínimo una semestralmente

#### Línea de Acción

Diseñará y ejecutará jornadas de capacitación para el cuadro directivo y comités de trabajo, de los organismos comunales, en temáticas propias de la contratación estatal como mecanismos de fortalecimiento efectivo en el cumplimiento de sus funciones

Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Administración Municipal gestionará el apoyo necesario para la creación e implementación de un consultorio jurídico municipal. (Art. 13° Literal h)



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

#### Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

El Departamento Administrativo Jurídico, con apoyo de la Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local, crearan el consultorio Jurídico Municipal, mediante acto administrativo bajo las facultades y restricciones que permite la Ley, para la realización de la asesoría, en las diferentes líneas de carácter jurídico y en equidad, como dinámica de fortalecimiento a los afiliados comunales en general consolidando esta instancia de participación ciudadana con el apoyo de cada una de las Secretarías y Departamentos Administrativos que, de acuerdo a su competencia funcional y conocimiento jurídico por especificidad de materia se le asignen por reparto los asuntos a tratar.

#### Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Se implementarán los convenios solidarios con los organismos de Acción Comunal conforme lo establecido en la ley 1551 de 2012 o norma que la modifique o sustituya. (Art. 11° Literal f)

#### Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La administración municipal en cumplimiento de los planes estratégicos y competencias funcionales, gestionará a través de cada uno de los departamentos administrativos secretarías y descentralizados, como sectores de influencia, para la consolidación de mínimo un convenio por común de acuerdo a los parámetros de la ley 1551 del 2012 o a la norma que la modifique o sustituya como garantía del fomento de la participación ciudadana.

#### Línea de Acción

Gestionará a través de cada uno de los departamentos administrativos secretarías y descentralizados, como sectores de influencia, para la consolidación de mínimo un convenio por común de acuerdo a los parámetros de la ley 15 51 del 2012 o a la norma que la modifique o sustituya como garantía del fomento de la participación ciudadana.

 Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad,



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 4 de 4

t

creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



5. Se da por terminada la reunión a las 11:20 a.m.

	COMPROMISOS	
ACTIVIDAD	RESPONSABLE	FECHA
ACTIVIDAD	TILOT OTTO/ IDEL	

Dirigió: FIRMA: NOMBRE: Jennifer Marcela Morales Osorio CARGO: Contratista

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio – Contratista – UPC O Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista – UPC O Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe Oficina UPC



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 1 de 5

DATOS GENERALES TÍTULO. Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA PAGINA WEB. (MATRIZ)

Acta No:Fecha: octubre 28Lugar: Auditorio Ancizar LópezHora: 11:25 a.m.-1855de 202411:40 a.m.

ÁREA O DEPENDENCIA: Unidad de Participación Ciudadana y Desarrollo Local

	ASISTENTES			
NOMBRES Y APELLIDOS	CARGO	6		FIRMA
Jennifer Marcela Morales Osorio	Contratista UPC	10	enre	a coldroles
Joanna Molina	Contratista Departamento Administrativo de Planeación	Jo	buo	Holina Althoriu
	ORDEN DEL DÍA			

- 1. Presentación y explicación de las generalidades la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos
- 2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo 148 de 2019.
- 3. Explicación del Acuerdo 148 de 2019 Política Publica Comunal y los lineamientos establecidos.
- 4. Conclusión
- 5. Despedida

#### DESARROLLO DE LOS TEMAS

- Siendo las 11:25 a.m. se reúnen las personas citadas en la asistencia con el fin de explicar a el contratista de Departamento Administrativo de Planeación, las generalidades de la estrategia de participación ciudadana con los lineamientos en los cuales se vincula a esta Secretaria.
- 2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como





Scanned with CS CamScanner<sup>™</sup>

medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarias y/o Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.

3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarias involucradas, y en cuanto Departamento Administrativo de Planeación se establecen las siguientes:

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Se garantizará la convocatoria de mínimo un representante por comuna de los organismos comunales en la elaboración del plan de desarrollo comunal de cara al plan de desarrollo del Municipio, en aras de incentivar el trabajo mancomunado entre la Administración Municipal y los diferentes representantes de los organismos comunales, promoviendo y fortaleciendo estos organismos; bajo la responsabilidad de la Secretaría de Desarrollo Social (Art. 9° Literal e)

## Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de Desarrollo Social, mediante la Unidad de Participación Ciudadana, convocará a los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia (OAC), para que elijan como mínimo a un representante por cada comuna y sector rural, quienes participarán de manera conjunta con la Administración Municipal en la elaboración de los planes de desarrollo comunal, dentro del cronograma y calendario que define el Departamento Administrativo de Planeación, como insumo para la consolidación del Plan de Desarrollo del Municipio de Armenia.

## Línea de Acción

- Convocatoria a los Organismos de Acción Comunal del Municipio de Armenia (OAC), para que elijan como mínimo a un representante por cada comuna y sector rural Formación y capacitación específica en formulación de proyectos a los organismos comunales.
- El Departamento Administrativo de Planeación realizará las mesas de trabajo con cada una de las comunas, en donde participarán los barrios que la componen, para la consolidación de los elementos determinantes por cada sector, de manera previa,



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 3 de 5

siendo allí electos los representantes para la elaboración del plan de desarrollo del Municipio de Armenia.

Elaboración de los planes de desarrollo comunal, dentro del cronograma que define el Departamento Administrativo de Planeación, como insumo para la consolidación del Plan de Desarrollo del municipio de Armenia

#### Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal capacitará y apoyará la conformación de comisiones ambientales. (Art.14° Literal a)

#### Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

En virtud de lo anterior, el departamento del administrativo de planeación llevará a cabo la normalización organización y capacitación, para la conformación de las comisiones ambientales, en los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada comuna y sector rural construyéndose en conjunto.

Parágrafo el conjunto de comisiones y comités ambientales de cada comuna y el sector rural, elegirá un representante y su suplente, para conformar la comisión ambiental de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, cuya finalidad será la de definir las particularidades propias del cuidado del medio ambiente en el municipio de Armenia

#### Línea de Acción

- Normalización organización y capacitación, para la conformación de las comisiones ambientales, en los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, de acuerdo a las necesidades y requerimientos de cada comuna y sector rural construyéndose en conjunto
- El conjunto de comisiones y comités ambientales de cada comuna y el sector rural, elegirá un representante y su suplente, para conformar la comisión ambiental de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, cuya finalidad será la de definir las particularidades propias del cuidado del medio ambiente en el municipio de Armenia

#### 



#### ACTA DE REUNIÓN - USO GENERAL

Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

El Departamento Administrativo de Planeación Municipal apoyará el desarrollo de programas de educación ambiental. (Art.14 Literal b)

## Línea de Acción

- Apoyará y coordinará la realización de los cronogramas de capacitación, respecto a los programas de educación ambiental, que se encuentren definidos según las necesidades propias.
- Replicados en cada uno de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia el plan de capacitación

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Secretaria de Desarrollo Económico y el Departamento Administrativo de Planeación Municipal gestionarán la capacitación en proyectos ambientales (Art.14 Literal c)

#### Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo económico liderará el proceso de formación y capacitación como articulación y seguimiento a los proyectos ambientales, con el apoyo técnico del departamento administrativo de Planeación, en procura de gestionar y consolidar con los aliados estratégicos, la formación a nivel técnico y productivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las comunas y sector rural, previo diagnóstico, de conformidad con la normatividad vigente.

Parágrafo. este proceso de formulación de proyectos está direccionado para ejecutar como mínimo un proyecto Ambiental por cada comuna y el sector rural para cada vigencia

#### Línea de Acción

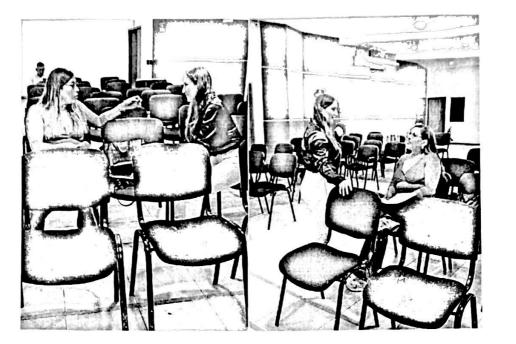
- > Diagnóstico, de conformidad con la normatividad vigente
- Proceso de formación y capacitación como articulación y seguimiento a los proyectos ambientales, con el apoyo técnico del departamento administrativo de Planeación, en procura de gestionar y consolidar con los aliados estratégicos, la formación a nivel técnico y productivo, de acuerdo a los requerimientos y necesidades de las comunas y sector rural.





Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 5 de 5

4. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.



5. Se da por terminada la reunión a las 11:40 a.m.

ACTIVIDAD

COMPROMISOS RESPONSABLE

**FECHA** 

Dirigió: FIRMA: NOMBRE: Jennifer Marcela Morales Osorio CARGO: Contratista Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista - UPC

Proyecto: Jennifer Marcela Morales Osorio – Contratista – UPC Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista – UPC Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe Oficina UPC





Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página <sup>1</sup> de 8

		DATOS GENERALES			
TITULO Y C	TÍTULO Y CARÁCTER DE LA REUNIÓN: ACTUALIZACION DE LA POLITICA DE				
PARTICIPACION CIUDADANA Y SEGUIMIENTO SEMESTRAL A LA ESTRATEGIA DE					
PARTICIPACIÓN CIUDADANA Y LINEAMIENTO PARA SU PUBLICACION EN LA					
PAGINA WEB. (MATRIZ)					
Acta No:	Fecha: octubre 28	Lugar: Auditorio Ancizar López	Hora: 10:15 a.m		
1853	de 2024		10:30 a.m.		
ÁREA O DEF	PENDENCIA: Unidad	de Participación Ciudadana y Do	esarrollo Local		
NOMPOF		ASISTENTES			
	S Y APELLIDOS	CARGO	FIRMA P		
	cela Morales Osorio		Achiever dercela gorales		
Oscar Mauri	ricio Fernández	Contratista Secretaria Tic Contratista Secretaria Tic			
Uscar Mauri		ORDEN DEL DÍA			
1 Proce	ntación v explicación	de las generalidades la estrategi	ia de participación		
100005-300 UN 500 1000 UN 500 0000					
ciudadana con los lineamientos					
2. Seguimiento a la estrategia de participación ciudadana y lineamientos de Acuerdo					
148 de 2019.					
		18 de 2019 Política Publica Comu	inal y los lineamientos		
establ	ecidos.				
4. Conclu	usión				
5. Despe	dida				
	DES	SARROLLO DE LOS TEMAS			
81.10		reúnen las personas citadas en	· · · · · · · · · · · · · · · · · · ·		
68.B		de la Secretaria de las Tecnologí	2 8 1		
Comu	nicaciones, las gene	ralidades de la estrategia de pa	rticipación ciudadana con		
los line	eamientos en los cua	ales se vincula a esta Secretaria.			
	<u>8</u>				
2. La es	trategia de particip	pación ciudadana busca acero	car la comunidad a los		

Carrera 17 No. 16-00, Armenia Quindío – CAM Piso 1 – Código Postal.630004 - Tel-(6) 741 71 00 Ext. 701 Línea Gratuita: 01 8000 189264 - Correo Electrónico: desarrollosocial@armenia.gov.co



Scanned with CS CamScanner<sup>™</sup>

- 2. La estrategia de participación ciudadana busca acercar la comunidad a los proyectos y programas que maneja la Alcaldía Municipal a través de diversos medios tales como medios virtuales, puntos presenciales (SAC), e implementaciones de acciones tales como las establecidas en Los planes de acción de las diferentes Secretarias y/o Departamentos Administrativos de la Alcaldía Municipal.
- 3. Se explica que en el Acuerdo 148 de 2019 se establecieron unos lineamientos que desprenden una serie de acciones y obligaciones que se materializan en los planes de Acción de cada una de las Secretarias involucradas, y en cuanto la Secretaria de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones se establecen las siguientes:

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La administración municipal a través de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y las Comunicaciones será la encargada de difundir lo que es la organización comunal y sus aportes a las comunidades mediante la utilización de los diferentes medios de difusión que se manejan desde la Administración Municipal. (Art. 10° Literal b)

## Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

Estableciendo que la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones del municipio de Armenia y la oficina de Comunicaciones o quien haga sus veces en el futuro institucionalizará implementará y reglamentará en Conjunto los espacios para que todas las organizaciones comunales del sector urbano y rural difundan el contenido de su interés comunitario legalmente permitido y se realice el reconocimiento y exaltación desde lo comunal como mecanismo de fortalecimiento y respeto a los dignatarios utilizando para ello canales masivos de difusión actualmente existentes como redes sociales y página web y los que llegaron a generarse en el futuro



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 3 de 8

#### Línea de Acción

- Institucionalizará implementará y reglamentará en Conjunto los espacios para que todas las organizaciones comunales del sector urbano y rural difundan el contenido de su interés comunitario legalmente permitido
- realice el reconocimiento y exaltación desde lo comunal como mecanismo de fortalecimiento y respeto a los dignatarios utilizando para ello canales masivos de difusión actualmente existentes como redes sociales y página web y los que llegaron a generarse en el futuro

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones capacitará a los dignatarios en las 10 comunas y sector rural en el desarrollo de tecnologías que permitan una comunicación efectiva entre estos y la Administración Municipal. (Art. 12° Literal a)

#### Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones Tics consolidará el plan anual de capacitaciones a los dignatarios de las 10 comunas y el sector rural en relación a las temáticas de uso de las tecnologías que fomenta la comunicación efectiva y permanente con todas las instancias del nivel central y descentralizado de la administración Municipal, definiendo para cada año como mínimo tres capacitaciones por comuna y el sector rural. Parágrafo para la consolidación de las temáticas de las necesidades en capacitación que definan los dignatarios de las juntas de acción comunal se elevará previa





consulta a ellos, a través de la unidad de participación ciudadana, en la cual se defina las jornadas y horarios, generando flexibilidad, para la programación por la Secretaría TICS

## Línea de Acción

- Para la consolidación de las temáticas de las necesidades en capacitación que definan los dignatarios de las juntas de acción comunal se elevará previa consulta a ellos, a través de la unidad de participación ciudadana, en la cual se defina las jornadas y horarios, generando flexibilidad, para la programación por la Secretaría TICS
- Consolidará el plan anual de capacitaciones a los dignatarios de las 10 comunas y el sector rural en relación a las temáticas de uso de las tecnologías que fomenta la comunicación efectiva y permanente con todas las instancias del nivel central y descentralizado de la administración Municipal, definiendo para cada año como mínimo tres capacitaciones por comuna y el sector rural

#### Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Secretaría de Desarrollo Social y La Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones gestionarán herramientas tecnológicas para la divulgación de los diferentes procesos adelantados por las organizaciones comunales de cada comuna y el

sector rural, a través de las redes sociales y canales institucionales administradas por la Alcaldía Municipal. (Art. 12 Literal b)



Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI

## Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de desarrollo social en compañía de la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones, con Asesoría de la oficina de comunicaciones del municipio de Armenia, adelantarán la gestión para la implementación de herramientas tecnológicas para la divulgación de los diferentes trámites, procesos, trabajo comunal y ejecución de los proyectos, adelantados por cada una de las comunas y el sector rural a través de los canales institucionales que son administrados por la alcaldía de Armenia.

Parágrafo la implementación de estas herramientas informáticas deben ser congruentes arreglado respecto al literal B del artículo 10º del acuerdo 148 del 2019 como garantía de la concesión de espacios institucionales a los organismos de acción comunal del municipio de Armenia

## Línea de Acción

Adelantarán la gestión para la implementación de herramientas tecnológicas para la divulgación de los diferentes trámites, procesos, trabajo comunal y ejecución de los proyectos, adelantados por cada una de las comunas y el sector rural a través de los canales institucionales que son administrados por la alcaldía de Armenia.

## Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

La Administración Municipal por intermedio de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la oficina de las Comunicaciones, garantizarán la participación de los organismos comunales en el uso y emisión de espacios en los medios de comunicación locales. (Art. 12° Literal c)





#### Línea estratégica del Decreto 403 de 2021

La Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones en compañía de la oficina de Comunicaciones de del municipio de Armenia adelantarán la gestión para implementación de Participación y uso de los medios de comunicación local del municipio, por parte de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, en los espacios

en los que se han permitidos de acuerdo a la normatividad y reglamentación existente y vigente en relación a la duración del espacio temáticas y contenido congruente con los previamente reglamentados en este acto.

#### Línea de Acción

La Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones en compañía de la oficina de Comunicaciones de del municipio de Armenia adelantarán la gestión para implementación de Participación y uso de los medios de comunicación local del municipio, por parte de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia, en los espacios en los que se han permitidos de acuerdo a la normatividad y reglamentación existente y vigente en relación a la duración del espacio temáticas y contenido congruentes con los previamente reglamentados en este acto.

#### Línea Estratégica Acuerdo 148 de 2019

Creación del boletín de la organización comunal, con el apoyo de la Secretaría de las Tecnologías de la Información y de las Comunicaciones y la oficina de Comunicaciones. (Art. 12° Literal d)

Línea estratégica del Decreto 403 de 2021





Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI Código: R-AM-SGI-024 Fecha: 02/01/2017 Versión: 001 Página 7 de 8

)

Scanned with

La oficina de Comunicaciones creará el boletín de los organismos de acción comunal con la participación de un representante de cada comuna y el sector rural, para ello diseñará el reglamento del contenido y temáticas, garantizando la participación en este espacio para cada uno de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia (o a C) siendo apoyada en el proceso de divulgación en página web, por la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) con periodicidad periodicidad mensual parágrafo la implementación de estas herramientas de información deben ser congruentes y arreglados respecto al literal B del artículo 10º del acuerdo 148 del 2019 como garantía de la concesión de espacios institucionales a los organismos de acción comunal del municipio de Armenia

#### Línea de Acción

Diseñará el reglamento del contenido y temáticas, garantizando la participación en este espacio para cada uno de los organismos de acción comunal del municipio de Armenia (OAC)

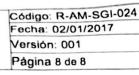
Proceso de divulgación en página web, por la Secretaría de las tecnologías de la información y las comunicaciones (TICS) con periodicidad periodicidad mensual

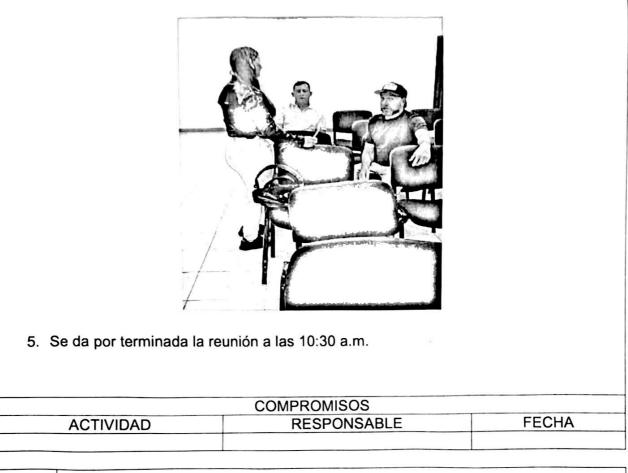
4. Para concluir con la reunión se explica que las actividades establecidas en el plan de Acción y relacionadas con estos lineamientos para el cumplimiento de los mismos permite mejorar la interacción entre la Administración Municipal y la comunidad, creando vínculos que permiten mejorar la calidad de vida de los habitantes del Municipio de Armenia.

1	1.	4	7	1	
Γ	Гг	•	7	Ι	
		ay .	1		
	ALC: N	GALLE			

. ---

Despacho Alcalde Sistema de Gestión Integrado CALIDAD-MECI





Dirigió: FIRMA: NOMBRE: Jennifer Margela Morales Osorio CARGO: Contratista

Proyectó: Jennifer Marcela Morales Osorio – Contratista – UPC Elaboró: Jennifer Marcela Morales Osorio - Contratista – UPC Revisó: John Deivi Sánchez Morales Jefe Oficina UPC

